

Puerto Colombia, AGOSTO de 2022

EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO
NIT: 800.094.386-2

DEBE A:

MARINA ALEJANDRA CANTILLO BARRIOS

C.C.: 1.044.421.448 de PUERTO COLOMBIA

LA SUMA DE: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ML) (\$1.845.716.00) Por concepto de (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO) correspondiente MES DE AGOSTO de 2022 de acuerdo al contrato No. 20220718 - 001. Favor Consignar a la cuenta de (AHORROS) No. (770000353-38 DE BANCOLOMBIA).

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en este documento es cierta y puede ser verificada en cualquier momento por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o cualquier ente fiscalizador que así lo requiera. De igual manera que los documentos aportados del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,

Firma:



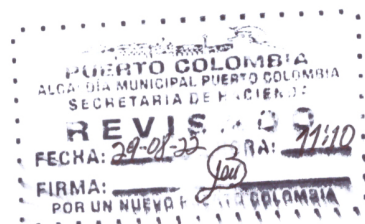
Nombre: MARINA ALEJNDRA CANTILLO BARRIOS

Documento de Identificación: 1.044.421.448

Dirección: CALLE 2B NO 1-82

Correo Electrónico: MARINACANTILLO@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3002948135



Puerto Colombia, AGOSTO de 2022

Señor (a)
RODRIGO GERONIMO GOENAGA.

SUPERVISOR CONTRATO No. 20220718 - 001 de 2022
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal
Puerto Colombia.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
correspondiente mes de agosto de 2022

MARINA ALEJANDRA CANTILLO BARRIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.044.421.448** de, PUERTO COLOMBIA en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 20220718 - 001 de 18 DE JULIO DE 2022 **a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el mes de agosto de 2022.**

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$11.074.294.00) incluido IVA, Esta suma será pagada por la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia al contratista de la siguiente manera: **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO de Puerto Colombia, pagará a título de honorarios al CONTRATISTA el valor total del contrato en los siguientes términos: Un primer (1) pago al treinta (30) de julio de 2022 a razón de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$1.845.716.00), y cinco (5) pagos iguales los días treinta (30) de cada mes a razón de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$1.845.716.00), previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. comprendidos de DEL 19 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, en la cuenta de ahorros No. **770000353-38** de BANCOLOMBIA, según relación de pago.

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	DEL 19 AL 30 DE JULIO DE 2022	\$1.845.716.00 ✓
2	MES DE AGOSTO DE 2022	\$1.845.716.00 ✓



Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18 / (+57) 5 3226722
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022 sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 19-07-2022

Fecha terminación: 31-12-2022

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula N°6 se presenta el informe correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con el municipio a lo siguiente:

- o) Elaborar y revisar actos administrativos que guarden relación con el funcionamiento de la secretaria de hacienda y con el ejercicio de sus competencias.
- p) Coordinar con el área jurídica los procesos contractuales cuyos montos superen el 10% de la menor cuantía, de igual forma los contratos que superen la mínima cuantía, como también el trámite de contratación de personas naturales para el apoyo a la gestión institucional independiente de la cuantía y su naturaleza con el fin de garantizar que esto se ajuste al marco legal y a los planes y proyectos de la entidad.
- q) Elaborar y coordinar respuesta a los derechos de petición que le competen a la secretaria de hacienda.
- r) Revisar de manera diaria, el correo institucional, con el fin de darle respuesta a las solicitudes por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos que están a cargo de la secretaria de hacienda.
- s) Revisar los actos administrativos preparatorios para discusión de los tributos municipales.
- t) Revisar los actos administrativos de determinación de liquidaciones oficiales (aforo, revisión, corrección, pliego de cargos).
- u) Revisar las diferentes y actuaciones tributarias (prescripciones, acuerdos de pago, cobro coactivo)
- v) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta.
- w) Prestar sus servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. o) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
- x) Realizar seguimiento y control de las actividades que le sean asignadas.
- y) Presentar dentro del mes el informe detallado de gestión de actividades.
- z) Cumplir con el pago del sistema de seguridad social.
- aa) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- bb) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las designadas por el supervisor.



Por Un Nuevo Puerto Colombia

Nit. 800094386-2

Carrera 4 #2-18 / (+57) 5 3226722

E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co

www.puertocolombia-atlantico.gov.co

cc) Las demás que se relacionen en el estudio previo. PARAGRAFO UNICO. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Proyección respuesta derecho de petición
- Proyección acción de tutela
- Proyección de actos administrativos

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL (No. **9439002760**) expedido por APORTES EN LINEA correspondiente al mes de JULIO del año 2022.

Evidencias en (2) folios

Cordialmente.

Recibí a satisfacción:


MARINA AJENDRA CANTILLO BARRIOS
Contratista
C.C. No. 1.044.421.448. DE PUERTO COLOMBIA


RODRIGO GERÓNIMO GOENAGA
Supervisor Contrato 20210120-003

USO OFICIAL – ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA

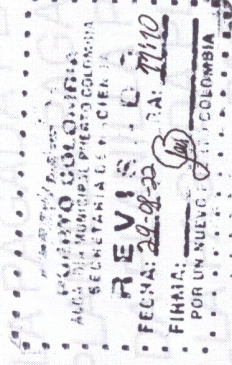


DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1044421448		CANTILLO BARRIOS MARINA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 7B N-1-82	PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3098780	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
Pensión Salud 2022-07	9439002760	9439002760	Planilla	2022/08/10	2022/08/29	\$295,200			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	Total Aportes
				IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Ciudad: PUERTO COLOMBIA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)									
1	IC	104421448	CANTILLO MARINA	23030	30	0	0	14-23	0
Total Afiliados(1)									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1044421448		CANTILLO BARRIOS MARINA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 7B N-1-82	PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3098780	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor			
Pensión Salud 2022-07	9439002760	9439002760	Planilla	2022/08/10	2022/08/29	\$295,200			

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$2,700	\$0	\$162,700	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$160,000	\$2,700	\$0	\$162,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$100	\$0	\$5,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$5,300	\$100	\$0	\$5,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$2,100	\$0	\$127,100	
SALUD TOTAL	EP5002	800.130.907	4	1	\$125,000	\$2,100	\$0	\$127,100	
TOTAL				1	\$290,300	\$4,900	\$0	\$295,200	



Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se revertirá y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogotá - RECAUDO PILA
2060 CS142601 ****2285 T121
FTx29/08/22 10:38H.N0906 Of Rec y P
202207/84 Aportes en línea
PLANILLA No.000009439002760 ✓
Identificacion1044421448
VALOR PLANILLA:295,200.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:295,200.00

VALOR \$

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)